

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

**SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA
PRODUCTIVO**

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR:

**ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN
RED**

Curso 2025/2026

Índice:

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.- Justificación.....	4
1.2.- Contextualización.....	4
1.3.- Normativa.....	6
2.- OBJETIVOS.....	7
2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.....	7
2.2.- Resultados de aprendizaje.....	8
2.3.- Objetivos específicos del módulo.....	9
3.-COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.....	11
4.- CONTENIDOS.....	12
5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN). DUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.....	14
6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.....	16
7.- METODOLOGÍA.....	20
8.- EVALUACIÓN.....	23
8.1.- Criterios de evaluación.....	25
8.2.- Procedimientos de evaluación.....	31
8.3.- Instrumentos de evaluación.....	34
8.4.- Plan de recuperación.....	35
8.5.- Recuperación en caso de pérdida de evaluación continua.....	35
8.6. Evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.....	35
9.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.....	36
9.1.- Metodología.....	36
9.2.- Tipo de actividades.....	37
9.3.- Instrumentos de evaluación.....	37
9.4.- Criterios de evaluación.....	38
10.- PROGRAMA DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS.....	38
10.1.- Metodología.....	38

10.2.- Tipo de actividades.	39
10.3.- Instrumentos de evaluación.....	39
10.4.- Criterios de evaluación.	39
11.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	40
12.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	42
13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	42

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- Justificación.

El módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo (en adelante SASP) es uno de los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red. Se trata de un módulo asociado a las habilidades y capacidades transversales, pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional; no está asociado a estándares de competencia y contiene la formación necesaria para que el alumnado desarrolle conocimientos y competencias básicas en economía verde, sostenibilidad e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector de la informática.

Su currículo está constituido por los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, contenidos en la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2.- Contextualización.

El IES Guadalpeña es un centro creado en el curso 2002/2003, en el que se imparten las siguientes enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria (Bilingüe en inglés); Bachillerato en las modalidades de “Ciencias” y “Humanidades y Ciencias Sociales” (Bilingüe en inglés y no Bilingüe) y “Música y Artes Escénicas”; Ciclo Formativo de Grado Medio de “Sistemas Microinformáticos y Redes”; Ciclo Formativo de Grado Superior de “Administración de Sistemas Informáticos en Red”; Ciclo Formativo de Grado Superior de “Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma” y

Formación Profesional de Grado Básico de “Informática de Oficina”. Asimismo, se trata de un centro de compensatoria.

En sus orígenes fue un Centro altamente masificado, hasta que hace varios cursos, uno de los colegios de la zona pasó a ser un IES, lo cual permitió un cierto descenso del número de alumnado.

El Centro se encuentra en una zona deprimida desde el punto de vista socioeconómico, situada en la parte baja del pueblo, en un barrio “Barrio de María Auxiliadora”, popularmente conocido como “Barrio Bajo”. En esta zona confluye, en gran medida, la población con menor nivel socioeconómico de la localidad, con menor nivel cultural y en la que priman los trabajos temporales de carácter agrícola y los relacionados con la construcción.

En cuanto al alumnado que cursa Ciclos Formativos en nuestro Centro hemos de señalar que es bastante heterogéneo en todos los sentidos. Por un lado, en cuanto a la procedencia geográfica: contamos con alumnos/as de diversas localidades cercanas, además de Arcos de la Frontera. Por otro lado, en cuanto a la situación personal y circunstancias socioeconómicas: la horquilla de edad del alumnado de Ciclos Formativos se ha ampliado, y con ella, la situación personal que presenta cada uno de ellos (alumnado que aún reside con sus padres/madres, alumnado independizado, alumnado que retorna a la vida académica tras un tiempo dedicado a trabajar, alumnado que realiza algún tipo de trabajo y lo combina con los estudios, etc.).

Por último, también es destacable la diferente procedencia académica del alumnado que cursa el Ciclo Formativo de Grado Medio. Algunos proceden de la ESO; otro grupo lo forman los que han superado la prueba de acceso; también contamos con alumnado que procede de la Formación Profesional Básica; algunos/as comenzaron Bachillerato y lo abandonaron; y, por último, los que proceden del mercado laboral y hace algunos años que abandonaron el sistema educativo. En el presente curso escolar, hay un grupo de 1º de grado superior de ASIR procedentes del Bachillerato, de la Universidad, de otros ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y de ciclos formativos de grado medio.

1.3.- Normativa.

El marco legal del que parte esta programación se detalla a continuación:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 106, de 4 de mayo de 2006), texto consolidado, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y que deroga al anterior Real Decreto 1147/2011.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, BOJA número 182, de 12 de septiembre de 2008.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, del Ministerio de Educación (BOE nº 278, de 18 de noviembre de 2009), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 19 de julio de 2010 (BOJA nº 168 de 27 de agosto de 2010), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- El Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- La Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- La Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Junto a la normativa anterior, la presente programación debe cumplir con lo previsto en el Plan de Centro.

2.- OBJETIVOS.

2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.

Como objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Grado Superior en Sistemas Administración de Sistemas Informáticos en Red, el artículo 3 de la Orden de 19 de julio de 2010 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a dicho Título establece que “De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1629/2007, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas la formación del módulo de SASP contribuye a alcanzar los siguientes:

p) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para resolver problemas y mantener una cultura de actualización e innovación.

t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los

cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

2.2.- Resultados de aprendizaje.

Los Resultados de aprendizaje establecidos en la normativa vigente (Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía), para este módulo son los siguientes:

RA 1: Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.

RA 2: Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.

RA 3: Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.

RA 4: Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.

RA 5: Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.

RA 6: Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.

2.3.- Objetivos específicos del módulo.

Por otra parte, los objetivos específicos que consideramos adecuados al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos y alumnas son los que se relacionan a continuación:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: LOS ASPECTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG).

- Identificar los conceptos básicos de sostenibilidad, desarrollo sostenible y las prácticas asociadas.
- Conocer la evolución histórica del marco internacional de la sostenibilidad.
- Identificar las ASG ambientales, sociales y de gobierno corporativo y su incidencia en el desarrollo sostenible.
- Analizar los distintos ODS y su relación con la agenda 2030.
- Conocer la normativa aplicable.
- Identificar los distintos índices de sostenibilidad y su evolución actual.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: RETOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA SOCIEDAD ACTUAL.

- Identificar los principales retos ambientales y sociales a los que se enfrentan la sociedad actual.
- Identificar los impactos ambientales de las distintas actividades económicas y los relaciona con los retos ambientales y los principios de sostenibilidad aplicables.
- Analizar los efectos de los distintos impactos ambientales y sociales.
- Identificar las distintas medidas a tomar frente a los retos ambientales y sociales actuales.
- Analizar las distintas acciones de coordinación internacional relacionadas con los ODS y los distintos programas promovidos por la Unión Europea.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: SOSTENIBILIDAD Y DESEMPEÑO PROFESIONAL Y PERSONAL.

- Partiendo del análisis del perfil profesional del alumno, identificar los ODS más relevantes para su actividad profesional.
- Analizar los riesgos y oportunidades empresariales que representan el conjunto de metas asociadas a los ODS.
- Identificar el conjunto de acciones necesarias en la actividad profesional para el logro de los ODS.
- Identificar el conjunto de acciones personales que contribuyen al logro de los ODS y los distintos proyectos y programas a nuestro alcance.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: PRODUCTOS Y SERVICIOS Y LA ECONOMÍA CIRCULAR.

- Conocer las características del modelo de producción y consumo actual y los impactos medioambientales y sociales del mismo.
- Identificar los principios de la economía verde y circular y los beneficios que aportan.
- Contrastar el modelo de producción de economía lineal frente a la economía verde y circular.
- Analizar distintos proyectos y planes de acción.
- Identificar los principios del ecodiseño los beneficios que aporta y su aplicación en los diferentes sectores productivos.
- Analizar las diferentes fases del ciclo de vida del producto.
- Analizar los procesos de producción sostenible, identificando los principios de economía verde circular y ecodiseño los criterios de sostenibilidad aplicados en cada una de las fases.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: LAS ACTIVIDADES SOSTENIBLES.

- Contrastar el modelo de producción y consumo actual con las prácticas sostenibles.

- Identificar los beneficios de la economía verde y circular analizando los aspectos positivos que aporta su actividad profesional.
- Contrastar los beneficios que aporta las distintas buenas prácticas de economía circular relacionándolas con su sector de actividad.
- Evaluar los impactos que las actividades profesionales y personales producen en cada una de las fases del proceso.
- Aplicar los principios del ecodiseño en la eliminación de impactos en origen.
- Diseñar y aplicar estrategias de sostenibilidad en las distintas fases del proceso.
- Analizar los impactos y medidas de mitigación en el análisis de ciclo de vida del producto.
- Identificar los distintos impactos medioambientales en cada una de las fases de producción.
- Aplicar los criterios de sostenibilidad y la normativa aplicable en el perfil profesional.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD.

- Analizar los grupos de interés e identificar sus características.
- Analizar los aspectos ASG de las empresas del sector.
- Identificar los objetivos ASG de las empresas del sector y las políticas de integración de la sostenibilidad de las mismas.
- Planificar las acciones de minimización de los impactos ambientales y aprovechamiento de oportunidades en el sector de actividad.
- Determinar las métricas claves de desempeño e identificar las mismas en los distintos informes de sostenibilidad del sector.
- Elaborar un informe de sostenibilidad a partir de los datos indicadores analizados.

3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.

Las competencias profesionales, personales y sociales (llamadas “competencias profesionales y para la empleabilidad” en el Real Decreto 500/2024) recogidas en el

artículo 5 del Real Decreto 1629/2009, ya citado, que se alcanzan a través del módulo de SASP son las siguientes:

16. Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.

Vinculado con los RAs 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

20. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable. Vinculado con los RAs 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

El Real Decreto 659/2023, en su artículo 100, establece que el módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo tendrá como finalidad el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en economía verde, sostenibilidad e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector correspondiente.

4.- CONTENIDOS.

Los **contenidos** que van a trabajarse en cada una de las Unidades Didácticas descritas anteriormente son los siguientes:

Unidad Didáctica 1: Los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

- 1.1.- La sostenibilidad en el proceso productivo.
- 1.2.- Marco internacional de la sostenibilidad.
- 1.3.- El desarrollo sostenible y organización empresarial.
- 1.4.- Los objetivos del desarrollo sostenible y la agenda 2030.
- 1.5.- ASG: Riesgos y oportunidades para la organización.
- 1.6.- La evaluación del desempeño en sostenibilidad.
- 1.7.- La inversión socialmente responsable.

Unidad Didáctica 2: Retos ambientales y sociales de la sociedad actual.

- 2.1.- Los retos ambientales y sociales actuales.

- 2.2.- La actividad económica y los retos ambientales.
- 2.3.- Los impactos sobre las personas y los sectores productivos.
- 2.4.- Medidas para abordar los retos.
- 2.5.- Alianzas y acciones de coordinación.

Unidad Didáctica 3: Sostenibilidad y desempeño profesional y personal.

- 3.1.- La relevancia de los ODS para la actividad profesional.
- 3.2.- Riesgos y oportunidades de los ODS.
- 3.3.- Acciones necesarias desde la actividad profesional.
- 3.4.- Acciones necesarias desde el entorno personal.

Unidad Didáctica 4: Productos y servicios y la economía circular.

- 4.1.- El modelo de producción y consumo actual.
- 4.2.- Los principios y beneficios de la economía verde y circular.
- 4.3.- Los principios de ecodiseño.
- 4.4.- El ciclo de vida del producto.
- 4.5.- Los criterios de sostenibilidad aplicados a los procesos de producción.

Unidad Didáctica 5: Las actividades sostenibles.

- 5.1.- El modelo de producción y consumo actual.
- 5.2.- La economía verde y circular: principios y beneficios.
- 5.3.- Evaluación del impacto de las actividades personales y profesionales.
- 5.4.- Los principios de ecodiseño y el ciclo de vida del producto.
- 5.5.- Los procesos de producción y normativa ambiental aplicable.

Unidad Didáctica 6: El plan de sostenibilidad.

- 6.1.- Identificación de los grupos de interés.
- 6.2.- ASG: Grupos de interés y objetivos empresariales.
- 6.3.- ASG: Impactos negativos y oportunidades.
- 6.4.- Indicadores y métricas aplicadas.

6.5.- El informe de sostenibilidad.

5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN). DUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.

El módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo tiene asignadas un total de treinta y dos horas. Su impartición en el presente Ciclo Formativo tiene lugar a lo largo del primer curso, de los dos de que consta este título, correspondiéndole una hora semanal.

Las treinta y dos horas están distribuidas del siguiente modo:

- Una sesión para el primer día de clase, que se empleará en la presentación personal de los alumnos/as, de modo que se establezca un primer contacto, así como en explicar a los alumnos/as los objetivos del módulo y los bloques de contenidos que trabajaremos para alcanzar dichos objetivos. De esta forma, los alumnos/as podrán tener una visión global de lo que será este módulo. Asimismo, se abrirá un debate con el que se pretende que los alumnos/as manifiesten las expectativas que tienen respecto al módulo en particular y respecto del título que cursan, en general.
- Una sesión para la realización de la evaluación inicial.

Las horas quedarán distribuidas de la siguiente forma:

<u>U.D</u>	<u>RA ASOCIADO</u>	<u>TRIMESTRE</u>	<u>Nº DE SESIONES</u>
Unidad Didáctica 1: Los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).	RA 1	1º	7
Unidad Didáctica 2: Retos ambientales y sociales de la sociedad actual.	RA 2	1º	6

Unidad Didáctica 3: Sostenibilidad y desempeño profesional y personal.	RA 3	3º	5
Unidad Didáctica 4: Productos y servicios y la economía circular.	RA 4	2º	4
Unidad Didáctica 5: Las actividades sostenibles.	RA 5	2º	4
Unidad Didáctica 6: El plan de sostenibilidad.	RA 6	3º	6

****DUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.**

Durante el período de formación en los centros de trabajo se dualizará:

*La **unidad didáctica 3: Sostenibilidad y desempeño profesional y personal.**

*Esta unidad se relaciona con el **RA 3**: Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios. (Criterios de evaluación: a, b, c).

RA3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.	a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.
	b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.
	c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.

Para el desarrollo de dichos contenidos se incluye en el Plan Inicial Dual la **Actividad Formativa: Identificación de acciones en materia ambiental y social llevadas a cabo por la empresa.**

Dicho período tendrá lugar a lo largo de la 3ª Evaluación durante el número de horas establecidas de forma coordinada entre el Departamento de Informática y las empresas correspondientes.

Todo ello será debidamente detallado en el Plan de Formación que se establezca para este curso.

6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Entendemos que hablar de enseñanzas transversales no es introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículum de las áreas, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje educativo. En este caso, el alumnado tiene como objetivo analizar a lo largo del curso los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible; la presencia de las actitudes y los valores, ha sido estructurada en los siguientes temas transversales:

***Educación por la igualdad de oportunidades:**

Desde el ámbito de la Formación Profesional, se ha de romper con los estereotipos que han venido configurando los roles en la sociedad, procurando no utilizar un lenguaje sexista, favoreciendo y estimulando la participación equitativa de los alumnos y alumnas en las actividades escolares, y no haciendo discriminación por sexos en el trabajo diario de clase.

***Educación del consumidor:**

La educación del consumidor debe contribuir al desarrollo integral de los alumnos y alumnas, capacitándoles para que sepan discernir, puedan hacer elecciones bien fundadas de bienes y servicios y tengan conciencia de sus derechos y obligaciones frente a la Administración.

***Educación moral y cívica:**

La educación moral y cívica debe ayudar a desarrollar unas formas de pensamiento en el marco de los derechos fundamentales de todas las personas, para poder analizar críticamente la realidad cotidiana y las normas socio-morales vigentes, de modo que ayuden a idear normas de convivencia más justas y formar hábitos que refuercen valores como la justicia, solidaridad, la cooperación y el respeto por la convivencia.

***Educación para la paz:**

Educar para la paz supone impulsar determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, al mismo tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos a la cultura de la paz, como son las discriminaciones, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etc.

Los objetivos de la educación para la paz se centran en el desarrollo de la autonomía y afirmación personal y en la resolución de los conflictos de forma no violenta.

***Educación ambiental (sostenibilidad):**

El sistema educativo puede contribuir a mejorar el entorno humano reflexionando sobre el importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas, en el desarrollo de la sociedad y para contribuir a la mejora del entorno humano cada vez más degradado. La educación ambiental tiene que enfocarse desde una perspectiva de la formación de la persona.

***Educación para la salud:**

Desde la educación se deben tratar de potenciar los estilos de vida saludables para que en el futuro disminuya la incidencia de las enfermedades ligadas a la conducta de cada individuo.

Una buena educación para la salud debe pretender que los alumnos/as desarrollen hábitos y costumbres sanos, que valoren cada uno de los aspectos básicos de la calidad

de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.

Mención aparte merece en este apartado el FOMENTO DE LA LECTURA. A raíz de la aprobación del Plan de Fomento de Lectura y Bibliotecas, nacido con el propósito de responder al reconocimiento que la lectura tiene como herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura, la lectura se ha introducido como contenido obligatorio en todos los niveles de la enseñanza. Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Mejorar el hábito lector y el gusto de la lectura.
- Alcanzar una velocidad lectora y expresión oral adecuada y acorde a su edad.
- Mejorar el nivel de comprensión lectora.
- Programar actividades de animación a la lectura.
- Usar la lectura como fuente de información y entretenimiento.
- Promover el funcionamiento de la Biblioteca de centro como espacio de aprendizaje y entretenimiento.

Por todo lo anterior, la lectura se convierte en un eje importante a la hora de trabajar los contenidos curriculares del módulo, y el modo en que dicho eje va a articularse es a través de actividades que consistan en leer artículos de prensa y noticias relacionadas con los diferentes bloques de contenidos. Igualmente, el alumnado tendrá que buscar información para realizar trabajos de investigación por lo que tendrán que leer la información de forma comprensiva para poder extraer ideas, que posteriormente tendrán que presentar.

▲ Por último, y en relación con el **Plan de Igualdad**, conforme a las indicaciones hechas por parte de la coordinación de dicho Plan en el centro, el modo en que abordaremos la perspectiva de género es el siguiente:

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...» y en su artículo 15 que «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos».

El Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo.

Una de las líneas de actuación de este Plan de Igualdad de Género se centra en el Plan de Centro de los Institutos, de la siguiente manera: “Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres”.

En el módulo de SASP, proponemos las siguientes actividades que incluyen la perspectiva de género:

*Búsqueda de información en Internet y comentario de la misma, relativa a figuras femeninas y masculinas representativas de las unidades didácticas tratadas.

*Visionado de vídeos y películas con temática relativa a la figura de las mujeres en el mundo de las ciencias y las tecnologías; y figuras destacadas en el ámbito del desarrollo sostenible en el mundo empresarial.

7.- METODOLOGÍA.

Los criterios metodológicos que se emplearán serán los siguientes:

-Partir de las ideas previas que tienen los alumnos/as, obtenidas tanto del resultado de la evaluación inicial que realiza el alumnado al inicio del curso como del debate que se abrirá en la sesión inicial de cada una de las unidades didácticas, de modo que el alumnado construya el conocimiento a partir de aquellas cosas que ya sabe, de sus experiencias y de su nivel de comprensión cognitiva. Ello va a permitir situar la actividad educativa en función de las necesidades particulares de cada alumno/a.

-Asimismo se buscará el diálogo en clase, en un clima de libertad y de respeto, provocando preguntas y debates, con lo que el alumno/a podrá descubrir por sí mismo los conceptos y contenidos que en cada momento estemos trabajando, construyendo así sus propios significados. Para ello, en cada unidad didáctica se alternará la exposición de conceptos con el planteamiento de cuestiones para ser debatidas, y se procurará que se alcance el mayor grado posible de integración e interacción entre los alumnos/as, favoreciendo la participación, el intercambio de opinión y la exteriorización de las respuestas.

-Igualmente, se fomentará la participación activa del alumno/a, para que éste sea el verdadero protagonista de su aprendizaje, de modo que el profesor/a sea guía, acompañante, mediador y facilitador de aprendizajes. Para propiciar la participación, se plantearán actividades que puedan motivar al alumno/a desde la situación particular de su entorno.

-Por otro lado, se aplicará un enfoque constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permita al alumnado relacionar conocimientos y experiencias vividas con los nuevos contenidos del módulo profesional.

-Asimismo, se fomentará el trabajo cooperativo, de modo que los alumnos/as desarrollen la capacidad de confrontación de ideas y el respeto a las que plantean las demás. Abordar las tareas de manera colectiva permite que el alumnado conozca las realidades diferentes de sus compañeros y que valoren estas aportaciones de manera positiva. Así, tienen la oportunidad de intercambiar opiniones sobre las distintas opciones posibles desde el intercambio de experiencias, opiniones, reflexiones de otros.

Para estimular la cooperación, expresión y creatividad colectiva del alumnado son especialmente útiles los debates y los trabajos en grupo, pues sirven para la estimulación intelectual. Y es que abordar los contenidos de las unidades didácticas sólo desde la individualidad resulta empobrecedor.

-Otra característica de la metodología es la de pretender que el aprendizaje sea funcional, procurando que el alumno/a utilice lo aprendido cuando lo necesite en situaciones reales de su vida cotidiana.

-También se fomentará la utilización de las nuevas tecnologías como recursos permanentes en la construcción del aprendizaje. A través de este criterio metodológico se pretende la optimización de las posibilidades de los alumnos/as, de manera que les facilite el tránsito a la vida laboral.

-Se estudiarán los errores de los alumnos/as y se les hará ver, para que ellos mismos se corrijan.

-Por último, y prestando atención a la diversidad, se ha de tener en cuenta que con los alumnos/as que presenten algún tipo de dificultad se tendrá que aplicar estrategias individuales que favorezcan la autoestima y auto eficiencia.

Por lo tanto, la metodología por la que se ha apostado pretende ser una herramienta que atienda a la diversidad y a la transmisión del valor de la pluralidad a los propios alumnos/as, debiendo tomarse como un material abierto y flexible.

Con esta metodología se cumplen tres funciones: intentar alcanzar los objetivos propuestos de la forma más racional posible, ayudar a los alumnos/as a usar los medios didácticos adecuados y servir como referente cercano para poder llevar a cabo la evaluación.

Todos estos criterios metodológicos expuestos, van a servir para seleccionar las estrategias didácticas que se desarrollará con los alumnos/as, entre las cuales se encuentran las siguientes: clases expositivas por parte del profesor/a o de expertos/as, discusión en pequeño/gran grupo, diseño y realización de trabajos prácticos, trabajos de investigación, dinámica de grupos (dramatizaciones/simulaciones, debates, torbellino de ideas, etc.), resolución de problemas, elaboración de informes, grupos de trabajo para realizar investigaciones, encuestas, etc.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje propiamente dichas, es decir, las que van a permitir desarrollar las estrategias didácticas arriba mencionadas, se detallarán en cada unidad didáctica, si bien en cada unidad didáctica seguirán el siguiente esquema:

En primer lugar, actividades de inicio, que servirán para introducir a los alumno/as en el objeto de estudio que nos ocupe, por ejemplo a través de un debate, la lectura de una noticia, la entrega de un caso práctico inicial, esquema de los contenidos que se van a trabajar, dando nociones básicas, etc.

En segundo lugar, actividades de desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Por ejemplo, intercalar la explicación teórica con la lectura de noticias, fichas, debate; o la charla de un experto sobre el tema que estemos tratando; realización de supuestos prácticos; investigaciones organizadas en pequeños

grupos, con la elaboración de informes y debate final; realización de visitas, con la previa realización de cuestionarios y la posterior realización de informes; etc.

En tercer lugar, actividades de recapitulación, que servirán para confrontar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado. Por ejemplo, coloquios, supuesto práctico global, cuestionarios, etc.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

–El manejo de las fuentes de información sobre los temas relacionados con los contenidos del módulo, en especial en lo referente al sector informático.

–La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de su ámbito profesional.

8.- EVALUACIÓN.

De acuerdo con la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tal y como aparece recogido en el Plan de Centro:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía será objetiva, **continua**, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Por **evaluación continua** se entiende que el/la alumno/a será evaluado constantemente a lo largo de todo el curso escolar. Es decir, mediante diversas actividades evaluables

independientes a lo largo de todo el curso, que se ajustarán a los criterios de evaluación del módulo.

- En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la **asistencia regular y obligatoria**, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, **de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo**, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

- Para el **alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo** se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto, los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación.

En virtud del artículo 36 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Conforme al artículo 18.2 del citado real decreto, la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

- Por acuerdo del Departamento se decide que para la **superación de un módulo o proyecto** se requiere la **superación de la totalidad de los resultados de aprendizaje**.
- Cuando los **resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado**, la evaluación será responsabilidad del personal docente o, en su caso, de la persona experta. La persona encargada de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa de las actividades desarrolladas en la empresa u organismo equiparado vinculadas a los resultados de aprendizaje que se hayan trabajado conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado.

Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe que cumplimentará el tutor laboral. La calificación del módulo integrará la valoración del centro y de la empresa conforme a lo recogido en esta programación didáctica y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.

8.1.- Criterios de evaluación.

A continuación, aparecen recogidos los resultados de aprendizaje que tendrán que ser evaluados en el módulo y los diferentes criterios de evaluación que los componen.

RA 1: Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad, teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.

- b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.
- c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.
- d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones, relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.
- e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.
- f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.

RA 2: Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.
- b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.
- c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.
- d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.
- e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.

RA 3: Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.
- b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.
- c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.

RA 4: Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado por el modelo de producción y consumo actual.
- b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.
- c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.
- d) Se han aplicado principios de ecodiseño.
- e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.
- f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

RA 5: Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado por el modelo de producción y consumo actual.
- b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.
- c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.
- d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.
- e) Se han aplicado principios de ecodiseño.

- f) Se han aplicado estrategias sostenibles.
- g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.
- h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.
- i) Se ha aplicado la normativa ambiental.

RA 6: Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.
- b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.
- c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.
- d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.
- e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

Los diferentes criterios de evaluación que integran cada resultado de aprendizaje se han ponderado. Esta ponderación se ha realizado sobre un valor total del 100 % sobre cada resultado de aprendizaje:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 1
RA 1: Identifica los aspectos	1.a)	16,67 %

ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad, teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.	1.b)	16,67 %
	1.c)	16,67 %
	1.d)	16,67 %
	1.e)	16,67 %
	1.f)	16,67 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 2
RA 2: Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.	2.a)	20 %
	2.b)	20 %
	2.c)	20 %
	2.d)	20 %
	2.e)	20 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 3
RA 3: Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.	3.a)	33,34 %
	3.b)	33,34 %
	3.c)	33,34 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 4
RA 4: Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.	4.a)	16,67 %
	4.b)	16,67 %
	4.c)	16,67 %
	4.d)	16,67 %
	4.e)	16,67 %
	4.f)	16,67 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 5
RA 5: Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.	5.a)	11,12 %
	5.b)	11,12 %
	5.c)	11,12 %
	5.d)	11,12 %
	5.e)	11,12 %
	5.f)	11,12 %
	5.g)	11,12 %
	5.h)	11,12 %
	5.i)	11,12 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 2
RA 6: Analiza un plan de	2.a)	20 %
	2.b)	20 %

sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.	2.c)	20 %
	2.d)	20 %
	2.e)	20 %

-A continuación se establece la ponderación que tendrán los resultados de aprendizaje de cara a establecer la calificación final en el módulo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Peso porcentual en la calificación final
RA 1	16,67 %
RA 2	16,67 %
RA 3	16,67 %
RA 4	16,67 %
RA 5	16,67 %
RA 6	16,67%

8.2.- Procedimientos de evaluación.

De acuerdo con la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tal y como aparece recogido en el Plan de Centro, los procedimientos de evaluación quedan establecidos de la siguiente forma:

EVALUACIÓN INICIAL.

Se realizará **una evaluación inicial al principio de curso**, con el fin de determinar los conocimientos que el alumnado posee de la materia. El objetivo fundamental será conocer las características y el nivel de competencias que presenta el

alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, del departamento de coordinación didáctica, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación, en ningún caso, conlleva calificación para el alumnado y los acuerdos que se adopten por parte del equipo docente se recogerán en el acta.

EVALUACIONES PARCIALES.

Se realizarán dos evaluaciones parciales, **una al final del 1º trimestre y otra al final del 2º.**

Para tener aprobada cada evaluación parcial se tendrá en cuenta el grado de consecución de cada uno de los resultados de aprendizaje que se evalúen en dicho trimestre.

La calificación de cada evaluación parcial será meramente informativa ya que no refleja la media aritmética de cada uno de los resultados de aprendizaje por separado. Por ello, puede darse el caso en que alguno de los resultados de aprendizaje desarrollados, total o parcialmente, durante el trimestre no esté conseguido, con lo que la nota que aparecerá en el boletín será inferior a 5.

La calificación informativa que se dará al alumnado en cada una de las evaluaciones parciales, corresponderá al resultado de la media ponderada, de las calificaciones obtenidas en cada uno de los Resultados de Aprendizaje evaluados desde el inicio de curso hasta el momento de la evaluación parcial correspondiente.

En cada evaluación parcial se informará al alumnado de los Resultados de Aprendizaje no alcanzados hasta el momento a través de las observaciones compartidas.

En la sesión de **evaluación parcial anterior a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa** u organismo equiparado, el profesorado o personal experto que imparta módulos que contribuyan a la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes, valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.

EVALUACIÓN FINAL.

Se llevarán a cabo **dos sesiones de evaluación final** en cada uno de los cursos académicos.

Con carácter general el calendario de las pruebas de evaluación final, que se realizarán siempre de manera presencial, será:

- La fecha de la **primera sesión de la evaluación final** no podrá ser anterior al 10 de junio.
- La fecha de la **segunda sesión de la evaluación final** se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio.

En la **primera sesión de la evaluación final**, será evaluado todo el alumnado de los RAs impartidos durante el tercer trimestre. También deberán presentarse a esta prueba aquellos/as alumnos/as que tengan RAs suspensos por pérdida de evaluación continua, siendo evaluados de dichos RA.

La calificación de la primera evaluación final será inferior a 5 para todo aquel alumnado que tenga pendiente de superar cualquier resultado de aprendizaje de todos los estudiados a lo largo de los 3 trimestres del curso. Dicha calificación será igual o superior a 5 en el caso de que el alumnado haya alcanzado una valoración positiva en todos los Resultados de Aprendizaje del módulo.

Tras el período de refuerzo, en la **segunda sesión de la evaluación final**, será evaluado todo el alumnado que tuvo en la primera evaluación final, algún RA suspenso pendiente de alcanzar.

EVALUACIÓN CONTENIDOS DUALIZADOS EN FFEOE.

De acuerdo con el Decreto 147/2025 (Artículo 10. “Fase de formación en empresa u organismo equiparado”), la evaluación del módulo integrará la calificación del tutor docente y la valoración de tutor laboral para aquellos criterios de evaluación desarrollados en la empresa y será responsabilidad final del equipo docente y del centro educativo.

Para ello se facilitará una rúbrica de evaluación al tutor laboral para su cumplimentación a lo largo de la fase de Formación en empresa.

8.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan a lo largo del curso, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.
- Realización de simulaciones de situaciones reales en el aula (role-playing)
- Escala de estimación (observación directa en el aula).

8.4.- Plan de recuperación.

De forma extraordinaria, y por acuerdo del departamento, aquellos/as alumnos/as que no hayan conseguido superar algún resultado de aprendizaje tendrán una opción de recuperación del mismo a través de la realización de las actividades evaluables correspondientes. En el caso de que un resultado de aprendizaje no conseguido, incluya criterios de evaluación distribuidos en varias unidades didácticas, deberá ser evaluado de cada una de ellas.

Se realizará recuperación del primer y segundo trimestre. Estas recuperaciones podrán llevarse a cabo antes de finalizar el trimestre correspondiente o al comienzo del siguiente, quedando a criterio del docente correspondiente.

Aquellos/as alumnos/as que no hayan asistido a clase durante la realización de alguna actividad evaluable y que tras la aplicación de la media ponderada correspondiente de las calificaciones alcanzadas en los distintos criterios de evaluación que corresponden a un Resultado de Aprendizaje, la calificación obtenida en el mismo no sea positiva, es decir inferior a 5, tendrán opción a recuperar dicha actividad evaluable en el período de recuperación establecido.

8.5.- Recuperación en caso de pérdida de Evaluación continua.

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo

docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados.

Por acuerdo de departamento, dichas pruebas se llevarán a cabo en la fecha correspondiente a la primera evaluación final.

8.6. Evaluación para el alumnado con Necesidades Específicas de apoyo educativo.

Conforme al artículo 18.2 del Real Decreto 659/2023, la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

En el apartado 11 de esta programación, Medidas de Atención a la diversidad, se detallarán las medidas de adaptación que se llevarán a cabo.

9.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.

Tal y como establece la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, las actividades de refuerzo permitirán al alumnado la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva.

El periodo de refuerzo será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria.

9.1.- Metodología.

Tal y como se indicó en el punto 7 de esta programación, la metodología que se utilizará durante el período de Refuerzo coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

9.2.- Tipo de actividades.

Durante este período, el número de sesiones dedicadas al refuerzo de los resultados de aprendizajes que el alumnado debe alcanzar, se repartirá entre los distintos resultados de aprendizajes que no hayan sido adquiridos, destinando más sesiones a aquellos que tengan mayor dificultad. Se propondrán actividades variadas, que permitan la asimilación de los contenidos teóricos y prácticos; serán similares a los realizados en clase durante el curso.

9.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

9.4.- Criterios de evaluación.

Tal y como establece la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los criterios de Evaluación serán los indicados en dicha norma y detallados en el punto 8.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

10.- PROGRAMA DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS.

Tal y como establece la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, las actividades de mejora de las competencias permitirán al alumnado la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.

El de mejora de las competencias será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

En el caso de mejora de la calificación, la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.

10.1.- Metodología.

Tal y como se indicó en el punto 7 de esta programación, la metodología que se utilizará durante el período de mejora coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

10.2.- Tipo de actividades.

Durante este período, el número de sesiones dedicadas a la profundización de los distintos resultados de aprendizajes, se repartirá entre los distintos resultados de aprendizajes que el alumnado quiera mejorar, destinando más sesiones a aquellos que tengan mayor dificultad. Se propondrán actividades variadas, que permitan profundizar en los contenidos teóricos y prácticos.

10.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

10.4.- Criterios de evaluación.

Tal y como establece la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los criterios de Evaluación serán los indicados en dicha norma y detallados en el punto 8.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

10.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

De acuerdo con la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación **en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado** y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto, los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación.

La diversidad es un hecho inherente al desarrollo humano, a lo largo de esta programación intentaremos asegurar un equilibrio entre la necesaria adquisición de competencias profesionales del currículo y la innegable diversidad del alumnado.

Se distinguen principalmente dos tipos de casos:

*Alumnos/as con diferentes niveles de conocimientos, intereses y motivaciones (Atención a la diversidad).

*Alumnos/as en los que se aprecian dificultades físicas, materiales, de comunicación (ceguera, sordera...) (Adaptaciones de acceso).

Lógicamente todos los alumnos/as parten de conocimientos y destrezas distintas y por tanto la situación de partida es muy diferente para cada uno de ellos. Para mitigar estas diferencias se debe plantear un seguimiento individual de cada uno de los alumnos/as a través de los siguientes métodos, considerando que se debe atender a la

diversidad en todos los sentidos, es decir, facilitar y favorecer el aprendizaje a los grupos “por abajo” y “por arriba”.

- Propuesta de actividades al final de cada unidad didáctica en las cuales se vaya incrementando el nivel de dificultad conforme se avance en ellas.
- Integración de los alumnos/as en grupos de trabajos mixtos y diversos en los cuales se fomentará la ayuda entre los integrantes del grupo y así los más rezagados se verán beneficiados por los que poseen un mayor nivel de conocimiento.
- Apoyo de los profesores/as cuando lo consideren necesario y en la forma que se estime.
- Facilitarle a los alumnos/as material complementario tales como libros, apuntes, ejercicios resueltos, revistas, artículos...
- Realización de actividades complementarias propuestas por el profesorado.
- Realización de trabajos por parte de los alumnos/as fomentando la capacidad creativa.

Exposición de algunos de los trabajos realizados por los grupos de trabajo.

▲ ADAPTACIONES DE ACCESO

Las adaptaciones de acceso son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. Tales como eliminación de barreras arquitectónicas, modificar los materiales o utilizar otros especiales, sonorización del aula, acondicionamiento de espacios, iluminación...

12.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

En cuanto a los materiales que se utilizarán para impartir el módulo destacaremos los siguientes:

- °Apuntes y recursos facilitados a través de la plataforma Moodle Centros.
- °Páginas web especializadas sobre los contenidos trabajados en el módulo.
- °Vídeos relacionados con el contenido del currículo.
- °Normativa y revistas consultadas por Internet.
- °Noticias y artículos de opinión relacionadas con el contenido del currículo.

En cuanto a los medios informáticos, los alumnos/as cuentan con un ordenador y conexión a Internet que permitirá consultar todos los portales interesantes para el módulo y la plataforma Moodle.

Asimismo, se cuenta en el aula con una pizarra digital que permite visualizar y oír vídeos y programas que resulten de interés para el módulo, así como proyectar trabajos individuales o grupales realizados por el alumnado.

13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En este curso, en el centro se proponen las siguientes actividades complementarias:

- *Contra la violencia de género. Mes de noviembre. Todo el alumnado implicado.
- *Día de la Constitución. 1ª semana de diciembre. Propuesta por el Departamento de Historia para todo el alumnado del centro.
- *Día de la paz y la no violencia. Finales de enero. Todo el alumnado implicado.
- *Día de Andalucía. Última semana de febrero. Todo el alumnado implicado.